



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 216, fecha: martes, 14 de Noviembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MOHERNANDO

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

3792

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2023, acordó aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Las personas interesadas a que hace referencia el artículo 18 del citado Texto Refundido, podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que consideren oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://mohernando.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Mohernando, a 9 de noviembre de 2023. El Alcalde. Fdo.: Iván González Calvo